

Intervención Conjunta Ecuador y Perú
Tercera Conferencia de Revisión Convención de Ottawa.
Maputo, junio 2014.

En consideración a lo acordado en el Plan de Acción de Cartagena, el Ecuador y Perú desean realizar la siguiente declaración conjunta referente a la cooperación internacional, recursos, asistencia y buenas prácticas adoptadas por ambos países para dar cumplimiento a los objetivos de la Convención:

En primer lugar, hacemos público nuestro agradecimiento a los países donantes que ha hecho posible la continuidad de los trabajos de desminado humanitario en ambos países, resaltamos las contribuciones de países amigos como Alemania, Bélgica, China, España, Italia, Japón, Estados Unidos de América y Noruega, y también a los Organismos Regionales como la Organización de Estados Americanos, (OEA), así como la Junta Interamericana de Defensa, y subregionales como la Corporación Andina de Fomento (CAF).

El Perú y el Ecuador han demostrado ser un ejemplo para la comunidad internacional, en la aplicación de su compromiso para la remoción de las minas antipersonal en su zona de frontera terrestre común en la Cordillera del Cóndor, pues su trabajo coordinado y solidario les ha permitido la concreción de una serie de medidas que han permitido un mayor y eficiente avance de su desminado.

En cuanto a la cooperación sur-sur y a las buenas prácticas ambos países ponen de manifiesto los esfuerzos conjuntos en materia de capacitación, intercambio de información, conocimiento y experiencia adquirida en el curso del cumplimiento de sus obligaciones con la Convención, acorde a lo establecido en el Plan de Acción de Cartagena en la **Medida # 44**, sobre que los Estados Parte desarrollarán y promoverán la cooperación regional para intercambiar y aplicar eficazmente las experiencias y las buenas prácticas nacionales, los recursos, la tecnología y los conocimientos técnicos en materia de desminado.

Durante el año 2013, ambos países aprobaron el Manual Binacional de Desminado Humanitario, que contiene los procedimientos y técnicas aplicables al desminado humanitario en sus territorios; se aprobó la estructura organizativa de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario, la cual permitió la conformación de los equipos binacionales de desminadores; y la puesta en marcha en diciembre del año 2013 del primer ejercicio de la citada Unidad en el terreno.

En relación al intercambio de Capacitación el Perú ha brindado capacitación a 32 desminadores ecuatorianos en el procedimiento de desminado manual denominado “un hombre por senda”, el mismo que permite que un sólo hombre se

haga responsable del desminado en su carril, definiendo claramente las responsabilidades de las áreas, salvaguardando, al mismo tiempo, la integridad y seguridad de los desminadores.

Por su parte, Ecuador invitó al Perú a participar del 14 al 18 de Octubre del 2013, en el “I Taller de Desminado en Selva”, realizado en la localidad de Santo Domingo de los Tsachilas y que contó con la participación de 10 desminadores ecuatorianos y 10 desminadores peruanos”.

En relación al intercambio de información sobre áreas peligrosas entre ambos países, que permita hacer más eficiente los procesos de planificación y programación de los recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar el objetivo de desminar nuestros territorios, la República del Ecuador ha entregado al Perú información sobre 128 áreas peligrosas que se encuentran en territorio peruano y a su vez Perú ha entregado información sobre 14 zonas peligrosas que se encuentran en territorio ecuatoriano.

En diciembre del año 2012 en Ginebra, Suiza, con ocasión de la XII Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre minas antipersonal, se desarrollaron una serie de actividades denominadas “Ecuador-Peru: Walking together”, que busca captar la atención de la comunidad internacional sobre el modelo de desminado peruano-ecuatoriano de trabajo coordinado.

Las Autoridades políticas y militares se reúnen anualmente, con la finalidad de coordinar aspectos operativos para un mejor desempeño de sus unidades en la frontera de la Cordillera del Cóndor, habiéndose realizado la última reunión en el mes de noviembre del año pasado, teniéndose previsto realizar en Lima la X Reunión de Autoridades en el segundo semestre del presente año.

De acuerdo a lo acordado en la IX Reunión de Autoridades (2013) se tiene previsto realizar en el segundo semestre del presente año una **Campaña Binacional de Educación sobre el riesgo de minas (ERM)** en localidades ubicadas en la Cuenca del Río Santiago, con la finalidad de alertar a las poblaciones sobre el peligro de estas armas letales.

También, las autoridades de desminado de ambos países asistieron al Taller denominado “Caminando Juntos” (Walking Together) realizado en Lima del 26 al 27 de marzo de 2013, el cual fue auspiciado por la Unión Europea, constituyendo una excelente oportunidad para que tanto el Perú como Ecuador examinen lo que han logrado desde el 2009 cuando en virtud de la Convención lograrán ampliar su plazo hasta el 2017. Este es el primero de varios talleres patrocinados por la Unión Europea (UE) que se llevarán a cabo a través del mundo y que demuestran el compromiso de la UE por lograr un mundo libre de minas antipersonal.

Las iniciativas mencionadas son una muestra del compromiso de ambos países con el proceso de desminado y se las realiza con el fin de profundizar los procesos de integración en los ámbitos de seguridad y defensa, incrementar la confianza mutua y la cooperación y además para transparentar el manejo de los fondos otorgados por los países donantes para esta noble causa.

En relación al Plan de Acción de Cartagena, en especial a la **Medida #37**, nuestros países quisieran recordar el compromiso asumido por los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo, de prestar asistencia oportuna a los Estados Parte que hayan manifestado su necesidad de apoyo para el proceso de desminado humanitario. En este sentido, hemos expuesto los importantes avances que venimos obteniendo ambos países al apoyarnos mutuamente, pero necesitamos de la cooperación internacional que nos permita cumplir con nuestras obligaciones con la Convención, particularmente en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, para concluir en los plazos determinados en las solicitudes de prórroga. Quisiéramos hacer extensiva la invitación a los países interesados en cooperar y donar a la causa del desminado humanitario de Ecuador y Perú.

Muchas gracias,